JUEZ LABORAL DEL CIURCUITO SAN JUAN DEL CESAR M- GUAJIRA REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: LEON SIMON MENDOZA VANEGAS DEMANDADO: EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS RADICADO: 2016-00229-00

#### ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

LEON SIMON MENDOZA VANEGAS, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en el proceso refenciado, mediante el presente escrito manifiesto que, DESISTO respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de la demanda ordinaria laboral que cursa en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, "MEN", Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO "FONADE" para que atraves de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P., dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy padre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conlleva el proceso ordinario laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este oficio.

Atentamente

Señor

LEON SIMON MENDOZA VANEGAS

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL	
RECONOCIMIENTO	
Sentication EC 1780 15	69
netia en al infinite	
Adde	A DECK
NOTARIO ÚNICO DE USIBIA	INIGA
1 5 SEP 2023 EL CIRCI	ULO DE URIBLA (G)
Cest	DTARTOT

JUEZ LABORAL DEL CIURCUITO SAN JUAN DEL CESAR M- GUAJIRA REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: KENDRY MEJIA MARTINEZ DEMANDADO: EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS RADICADO: 2016-00330-00

#### ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

KENDRY MEJIA MARTINEZ, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en el proceso refenciado mediante el presente escrito manifiesto que, DESISTO respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de la demanda ordinaria laboral que cursa en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, "MEN", Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO "FONADE" para que atraves de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P., dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy madre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conllevan el proceso ordinario laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este oficio.

Atentamente,

Kendry Maria Martinez KENDRY MEJIA MARTINEZ

NOTARIO ÚNICO DE UBIBIA 2 7 DIC 2022 sar Jimenez (E)

JUEZ LABORAL DEL CIURCUITO SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: ZEIDA MARIA MEJIA GOMEZ DEMANDADO: EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS RADICADO: 2016-00331-00

# ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

ZEIDA MARIA MEJIA GOMEZ, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en el proceso referenciado mediante el presente escrito manifiesto que, DESISTO respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de la demanda ordinaria laboral que cursa en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO "FONADE" para que atraves de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P., dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy madre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conllevan el proceso ordinario laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este oficio.

Atentamente,

ZeidoNo Melin 600022 ZEIDA MARIA MEJIA GOMEZ

JUEZ LABORAL DEL CIURCUITO SAN JUAN DEL CESAR M- GUAJIRA REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: RODOLFO RAFAEL MEZA EPINAYU DEMANDADO: EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS RADICADO: 2016-00341-00

# ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

**RODOLFO RAFAEL MEZA EPINAYU**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en el proceso referenciado, mediante el presente escrito manifiesto que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de la demanda ordinaria laboral que cursa en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, "MEN", Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO "FONADE**" para que atraves de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del **C.G.P.**, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy padre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conlleva el proceso ordinario laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este oficio.

Atentamente,

mere E. -RODOLFO RAFAEL MEZA EPIAYU

C.C.N. 17. 868.102

Powered by CamScanner

JUEZ LABORAL DEL CIURCUITO SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL** 

DEMANDANTE: CLEOTILDE CAMBAR GONZALES

DEMANDADO: EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS

RADICADO: 2016-00343-00

#### ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

CLEOTILDE CAMBAR GONZALES, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en el proceso referenciado mediante el presente escrito manifiesto que, DESISTO respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de la demanda ordinaria laboral que cursa en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO "FONADE" para que atraves de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del **C.G.P.**, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy madre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conllevan el proceso ordinario laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este oficio.

Atentamente,

Cleotilde Quice 604 CLEOTILDE CAMBAR GONZALES

C.C.N. 56072029.

#### JUEZ LABORAL DEL CIURCUITO SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL** 

DEMANDANTE: YAIRETH JOHANA URIANA EPINAYU

DEMANDADO: EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS

RADICADO: 2016-00344-00

#### ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

YAIRETH JOHANA URIANA EPINAYU, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en el proceso referenciado mediante el presente escrito manifiesto que, DESISTO respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de la demanda ordinaria laboral que cursa en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO "FONADE" para que atraves de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del **C.G.P.**, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy madre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conllevan el proceso ordinario laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este oficio.

Atentamente,

Maireth Johna Chuna E.

C.C.N. 1124505677 Chibia

JUEZ LABORAL DEL CIURCUITO SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: YORLENIS PATRICIA IPUANA PUSHAINA DEMANDADO: EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS

RADICADO: 2016-00585-00

ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

**YORLENIS PATRICIA IPUANA PUSHAINA**, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en el proceso referenciado mediante el presente escrito manifiesto que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de la demanda ordinaria laboral que cursa en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO "FONADE**" para que atraves de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del **C.G.P.**, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy madre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conllevan el proceso ordinario laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este oficio.

Atentamente,

Yorlenis patricia Ipana p. Yorlenis patricia ipuana pushaina c.c.n. 1148 190 498

JUEZ LABORAL DEL CIURCUITO SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL** 

DEMANDANTE: SHIRLEY JOHANA MEDERO EPIAYU

DEMANDADO: EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS

RADICADO: 2016-00635--00

ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

SHIRLEY JOHANA MEDERO EPIAYU, mayor de edad, vecina de este município, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en el proceso referenciado mediante el presente escrito manifiesto que, DESISTO respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de la demanda ordinaria laboral que cursa en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO "FONADE" para que atraves de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P., dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy madre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conllevan el proceso ordinario laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este oficio.

Atentamente,

Shuley Johana Mlectero Shirley Johana Medero Epiayu

C.C.N. 1.124.485.454

## JUEZ LABORAL DEL CIURCUITO SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL** 

DEMANDANTE: ADRIANA PATRICIA ENRRIQUEZ GOMEZ

**DEMANDADO: EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS** 

RADICADO: 2016-00642-00

### ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

**ADRIANA PATRICIA ENRRIQUEZ GOMEZ**, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en el proceso refenciado mediante el presente escrito manifiesto que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de la demanda ordinaria laboral que cursa en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO "FONADE" para que atraves de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del **C.G.P.**, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy padre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conllevan el proceso ordinario laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con l**a** presentación de este oficio.

Atentamente,

ADRIANA PATRICIA ENRRIQUEZ GOMEZ

JUEZ LABORAL DEL CIURCUITO SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL** 

DEMANDANTE: ARACELIS LEDESMA PANA

DEMANDADO: EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS

RADICADO: 2016-00643-00

### ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDA LABORAL

ARACELIS LEDESMA PANA, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en el proceso referenciado mediante el presente escrito manifiesto que, DESISTO respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de la demanda ordinaria laboral que cursa en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -MEN Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO "FONADE" para que atraves de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P., dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy madre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conllevan el proceso ordinario laboral como este, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este oficio.

Atentamente,

Aracelis Ledesma PANA P

C.C.N. 56086324 de Maicad